



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, 01 de julio 2021
Oficio No. FSSA-175-2021/LEPG/ylid

Señorita
ANA LUCIA SALVATIERRA
UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente.



Estimada Señorita Salvatierra:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que de conformidad a lo que establece el numeral 23 del artículo 10 del Decreto 57-2008, que hace mención "Los informes finales de las Auditorías Gubernamentales o Privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes".

Derivado de lo anterior le adjunto copia digital de los informes realizados por Auditoría Interna.

No.	CUA NUMERO	UNIDAD AUDITADA
1	102153	Auditoria a Transportes de la Coordinación Administrativa del FSS
2	102195	Seguimiento a recomendaciones del informe de Auditoria, realizado por Contraloría General de Cuentas.

Agradeciendo su atención, me suscribo,

Lic. Luis Ernesto Pérez Galdámez
Coordinador de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

c.c. archivo
Adjunto lo indicado.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia.
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 2322-8200

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 102153

AUDITORIA
TRANSPORTES DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL FSS
DEL 04 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, Artículo 1. **CREACION DEL FONDO.** Se crea el Fondo Social de Solidaridad, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida y absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades, provenientes de contratos y convenios que estas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, el cual será Coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 247-2009 del 02 de abril de 2009, emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se crea la Unidad Ejecutora "Fondo Social de Solidaridad", como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009, el cual finalizó el 01 de abril de 2019.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 370-2019 del 01 de abril de 2019, en su segundo considerando establece: Que la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas; por lo cual se estima necesario prorrogar el plazo de vigencia de la referida unidad a efecto que continúe desarrollando las funciones asignadas, y porque también es necesario que cumpla con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden hasta la efectiva liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Normas Técnicas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. 102153 del 27 de abril de 2021, emitido por el Coordinador de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, se practicó Auditoría de Cumplimiento y Desempeño a Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, verificando el cumplimiento de Normas, leyes generales y específicas.



OBJETIVOS

GENERALES

1. Evaluar el Control Interno de la administración, encaminado a mejorar las operaciones en las distintas etapas del proceso, relacionadas con la eficiencia de las actividades, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.
2. Verificar que todos los recursos se administren en forma adecuada y se registren en forma oportuna, para que exista transparencia.

ESPECIFICOS

1. Fortalecer la aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes, que permitan la eficiencia y eficacia en los controles, a efecto de reducir los niveles de riesgo.
2. Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos, aplicables en las distintas actividades que se realizan en Transportes.

ALCANCE

El período auditado comprendió del 04 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

El período de intervención de la auditoría fue del 30 de abril al 31 de mayo de 2021, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría.

El examen de auditoría comprendió la verificación de la estructura de control interno de la entidad y la revisión de los procesos de las operaciones realizadas por Transportes de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad



INFORMACION EXAMINADA

1. Se evaluó el inventario de vehículos asignados a Transportes
2. Se verificó el pago de impuestos y multas de tránsito.
3. Se examinaron las pólizas de seguro.
4. Se evaluó el estado actual del proceso que se lleva de los vehículos reportados como robados.
5. Se evaluaron las solicitudes y liquidaciones de combustible
6. Se evaluó el procedimiento del mantenimiento de vehículos
7. Se examinó la vigencia de licencias de los conductores de vehículos.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

1. En la evaluación efectuada al inventario de vehículos a cargo de Transportes, se estableció la existencia de vehículos reportados por Transportes en buen estado, en mal estado y con reporte de robo, los cuales se describen a continuación:

VEHÍCULOS A CARGO DE TRANSPORTES

No.	DESCRIPCIÓN	FSS
1	VEHÍCULOS EN BUEN ESTADO	22
2	VEHÍCULOS EN MAL ESTADO	20
3	VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO	9
4	MOTOS EN BUEN ESTADO	3
	TOTAL DE VEHÍCULOS REGISTRADOS	54

Fuente: Información proporcionada por Transportes del Fondo Social de Solidaridad.

2. Se tomó una muestra de 14 vehículos en buen Estado, verificándose los registros de las Páginas Web Oficiales del Departamento de Tránsito de las Municipalidades de Villa Nueva, Mixco, Santa Catarina Pínula y la Ciudad Capital; estableciéndose que los mismos carecen de multas de tránsito.

De la muestra de los 14 vehículos, se verificó el Pago del Impuesto de Circulación, consultándose la Página Web de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-, estableciéndose el cumplimiento del pago del impuesto en mención.

3. Con relación al seguro de los vehículos, se constató que están asegurados con



la Aseguradora y Fianzas del Crédito Hipotecario, verificándose que al 31 de marzo de 2021, la afianzadora otorgó un resguardo mediante Endoso No. 22, asimismo como alcance de auditoría y evento subsecuente, se comprobó el pago de la póliza al 31 de diciembre de 2021.

4. En la evaluación al proceso que se le sigue a los nueve vehículos con reporte de robo, a la fecha de la presente auditoría, los procesos continúan en las instancias correspondientes.

5. Se procedió a la evaluación de las solicitudes y liquidaciones que presenta Transportes relacionadas al consumo de combustible de las diferentes comisiones que se realizan para atender las diferentes necesidades de las Coordinaciones del Fondo Social de Solidaridad, para lo cual se tomó una muestra de 10 expedientes de liquidación, consideramos que con el objeto de mejorar los procesos administrativos que permitan una mejor certeza de los mismos y que se presenten con eficiencia y eficacia, presentamos algunas observaciones en las liquidaciones las cuales se detallan a continuación:

- a) Nombramiento de Comisión Oficial, la fecha del período de finalización de la Comisión está escrita a mano, en algunos casos las casillas están en blanco, por ejemplo: Nombramientos Números 009-2021, 013-2021, 042-2021 y 055-2021.
- b) La Hoja de recorrido carece de firma del Coordinador Financiero y se emiten con la misma fecha en la cual solicitan los cupones, ejemplo: Hojas de Recorrido del Nombramiento número 064-2021, 075-2021 y 078-2021.
- c) Vale de autorización de combustible, carece de firmas del encargado de combustible y del Coordinador Financiero, ejemplo Nombramientos 083-2021, 084-2021 y 100-2021.
- d) Entrega de cupones de combustible hasta por Q.600.00 lo que es equivalente aproximadamente a 28 galones de combustible y la capacidad de los tanques de combustible de los vehículos es menor.

6. Se evaluaron los registros y controles que se llevan para el mantenimiento de los mismos, observándose que se les da el mantenimiento oportuno y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en los renglones presupuestarios que corresponda.

7. En la revisión efectuada a las licencias de conducir de los pilotos a cargo de Transportes, se estableció que las mismas cuentan con vigencia a la fecha de la presente auditoría.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- indican en el numeral 6.1 Seguimiento. “El seguimiento es la evaluación de las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.”

El tercer párrafo establece que: “Así mismo debe efectuarse el seguimiento de las recomendaciones realizadas a las entidades auditadas, por medio de los equipos de auditoría o a quien se designe por la dirección correspondiente, con el objeto de verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas.”

De la Contraloría General de Cuentas

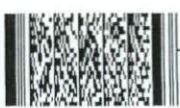
Dentro del informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, del período 2020, no hay evidencia de hallazgos reportados que afecten a Transportes de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

De Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

En el último informe de auditoría el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- del período 2020, no hay evidencia de hallazgos reportados que afecten a Transportes de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

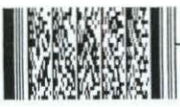
De Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad

En los registros de la Coordinación de Auditoría Interna, del Fondo Social de Solidaridad, en la última auditoría practicada bajo **CUA 90519-2020**, no hay evidencia de hallazgos reportados que afecten a Transportes de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA


No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS DAVID CUEVAS GIRON	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	18/05/2020	30/06/2021
2	JULIO ULISES SALGUERO NOGUERA	COORDINADOR DE TRANSPORTES	01/04/2020	30/06/2021



COMISION DE AUDITORIA


EDWIN ENRIQUE DIAZ
Auditor





JOSE AUGUSTO BATZ HERRERA
Coordinador de Comisión




LUIS MANFREDO GUDIEL MEJIA
Supervisor




LUIS ERNESTO PEREZ GALDAMES
Director



Guatemala -ISSAI.GT-

El seguimiento a la implementación de la recomendación, incluyó acciones realizadas, y avances contenidos en oficios debidamente firmados y sellados por Coordinación de Recursos Humanos, así como la respectiva documentación de soporte que evidencia el seguimiento.


ALIDA KARINA MORALES GONZALEZ
Auditor


LUIS MANFREDO GUDIEL MEJIA
Supervisor


LUIS ERNESTO PEREZ GALDAMEZ
Director



9	02/10/2020	CP/223-2020	Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad traslada a Coordinación de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad, los cambios que se efectuaron en la nueva Estructura Orgánica propuesta.
10	22/10/2020	Oficio CEFSS-1316-2020-mr	Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, da seguimiento a la Providencia No. SA-970-2020, trasladando el oficio CP/239-2020 con el que se traslada la Propuesta de Organigrama de la Estructura Orgánica Interna del Fondo Social de Solidaridad; Oficio de aprobación de la Coordinación de Recursos Humanos, Opinión Técnica de la Estructura Orgánica propuesta; Opinión Jurídica de la Estructura Orgánica propuesta y, Minuta de Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Estructura Orgánica propuesta.
11	19/10/2020	Oficio CP/239-2020	Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, traslada a Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, una nueva propuesta para la Estructura Orgánica Interna.
12	28/09/2020	Oficio CEFSS-1164-2020-sm	Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, traslada a la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propuesta de Clasificación Puestos que será de observancia en cada Dirección que conforma la Cartera Ministerial.
13	28/09/2020	Oficio FSS/RRHH/812-2020/GG/gpt	Coordinación de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad, traslada lo solicitado por Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, consistente en: 1. Circular la propuesta a las Unidades Ejecutoras, para que se pronuncien de acuerdo a sus necesidades; 2. Adjuntar proyección de número de puestos por Unidad Ejecutora; 3. Adjuntar proyección presupuestaria - financiera por renglón de gasto y Dictamen Financiera de cada Unidad Ejecutora; y 4. Impacto presupuestario y financiero anual y a fuente de financiamiento para el ejercicio fiscal 2021.
14	25/09/2020	Oficio CF/307-2020/MVV/ar	Coordinación Financiera de Fondo Social de Solidaridad, traslada a la Coordinación de Recursos Humanos, lo consistente en: 1. Proyección presupuestaria -Financiera por renglón de gasto; 2. Estructura Presupuestaria aplicada año 2020 y 2021 y 3. Dictamen Financiero.
15	07/09/2020	Oficio Circular No. 005-05-2020 URRHH/SL/hg	Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por instrucciones del Viceministro Administrativo Financiero, previo a autorización de la propuesta de Clasificación de Puestos, que será de observancia de cada dependencia que conforma la Cartera Ministerial, solicita: 1. Proyección de número de puestos por Unidad Ejecutora; 2. Adjuntar proyección presupuestaria-financiera por renglón de gasto y 3. Dictamen Financiero de cada Unidad Ejecutora.
16	03/09/2020	Oficio No. DVFA 155-2020/EAPZ-jo	El Viceministro Administrativo Financiero envía a la Coordinación de Recursos Humanos Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el requerimiento de observancia de cada dependencia que conforma la Cartera del Ministerio, para que brinde la información siguiente: 1. Propuesta a las Unidades Ejecutoras, con el objeto de que se pronuncien de conformidad a sus necesidades, 2. Proyección de número de puestos por Unidad ejecutora; 3. Proyección presupuestaria-financiera por renglón de gasto y Dictamen Financiero de cada Unidad Ejecutora y 4. Impacto presupuestario y Financiero anual y la fuente de financiamiento, en particular para el ejercicio fiscal 2021.

Conclusiones:

De conformidad con la evaluación realizada nuestra responsabilidad es verificar las acciones implementadas ante el hallazgo detectado y los avances, en atención a lo indicado en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de Cuentas a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

La evaluación se realizó de conformidad con lo que establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



Recomendación:

El Coordinador Ejecutivo y el Coordinador de Recursos Humanos deben realizar gestiones para evitar la continuidad en la suscripción de contratos en el renglón 029 otras remuneraciones de personal temporal.

Para verificar las acciones realizadas, la Coordinación de Auditoría Interna giró Oficio FSSAI-152-2021-LEPG/km de fecha 07 de junio del 2021, requiriendo evidencia del avance en la implementación de la recomendación que hace referencia la Contraloría General de Cuentas.

En oficio FSS-RRHH-457-2021/GG-gpt, de fecha 08 de junio del 2021, la Coordinadora de Recursos Humanos manifiesta que se han remitido oficios para una nueva estructura Orgánica del Fondo Social de Solidaridad, la cual contempla la creación de puestos en los renglones presupuestarios 021 "Personal Supernumerario" y 022 "personal por contrato" en todas las áreas técnicas y así dar seguimiento a la recomendación contenida en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, a continuación se presentan los documentos de las acciones realizadas durante el año 2021 y 2020:

No.	Fecha	Documento	Observaciones
1	07/05/2021	Oficio CP/115-2021	Coordinación de Planificación brinda informe a Coordinación de Recursos Humanos sobre lo actuado, donde resalta que USEPLAN manifiesta que está en fase de aprobación de la nueva Estructura Orgánica del Fondo Social de Solidaridad.
2	24/04/2021	Oficio CEFSS-0587-2021-sm	Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, envía oficio al Viceministro de Infraestructura, para conocer el STATUS actual de la aprobación de la Estructura Orgánica del Fondo Social de Solidaridad.
3	21/04/2021	Oficio USEPLAN No. 0310-2021	La Unidad Sectorial de Planificación USEPLAN, envía oficio al Coordinador del Fondo Social de Solidaridad, informando sobre el STATUS del procedimiento de aprobación de la Estructura Orgánica del Fondo Social de Solidaridad, la cual fue enviada al Vicedespacho de Infraestructura el 17 de noviembre de 2021.
4	19/04/2021	Oficio CO/097-2021	Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, con Vo. Bo. De la Coordinación Ejecutiva envía oficio a USEPLAN dando seguimiento al expediente de aprobación de la Estructura Orgánica del Fondo Social de Solidaridad, solicitando conocer el STATUS, de la aprobación de la Estructura.
5	16/04/2021	Oficio FSS-RRHH-333-2021/GG/gpt	Coordinación de Recursos Humanos envía oficio a Coordinación de Planificación dando seguimiento, solicita información sobre el avance de las gestiones realizadas sobre la Estructura Orgánica, indicando que dicha propuesta fue enviada el 02 de octubre del 2020 para que prosiguiera su trámite de aprobación.
6	17/11/2020	Providencia No. USEPLAN -038-2020	USEPLAN envía Propuesta de Acuerdo Ministerial que "Reforma al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 05 de abril del 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad" para su revisión y continuar con el trámite correspondiente.
7	30/10/2020	Oficio FSS/RRHH/910-2020/GG/gpt	Coordinación de Recursos Humanos informa a Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad sobre la propuesta de Clasificación de Puestos que deberá ser de observancia general.
8	02/10/2020	FSS/RRHH/843-20208/GG/gpt	Coordinación de Recursos Humanos traslada a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad la propuesta de la nueva Estructura Orgánica para que prosiga el trámite de aprobación.



No.	Nombre	Nit	Periodos contratados
1	ALBA ISABEL PAZ DE CAMAJA	15587649	2017-2020
2	BOANERGES MANUEL VELÁSQUEZ ELÍAS	13240919	2017-2020
3	CARLOS ALBERTO CASTRO BAIL	41251296	2016-2020
4	CARLOS HUMBERTO MONZÓN	856177	2016-2020
5	EDGAR RENÉ REYES PORTILLO	911135	2018-2020
6	EPIFANIO MENDOZA BORRAYO	68144709	2016-2020
7	JAVIER ALEJANDRO MANSILLA ZOPÓN	96149396	2017-2020
8	JULIO ANTONIO RIVERA RECINOS	26209055	2018-2020
9	LUIS RODOLFO GARCÍA OLIVA	8345325	2016-2020
10	MANUEL REYES	13235036	2016-2020
11	MARÍA ISABEL FUNES ORTIZ	69315590	2016-2020
12	MARÍA ISABEL PINEDA MARROQUÍN	35570628	2017-2020
13	NEHEMIAS FRANCO ESTRADA	13651196	2016-2020
14	OTTO ALEXANDER RECINOS MONROY	73351873	2019-2020
15	RODOLFO GUIL VALENZUELA	1256726	2016-2020
16	ULVER IROEL PATZAN BARRIOS	50842463	2017-2020
17	OSCAR RAFAEL MORÁN ARROYO	51880873	2016-2020
18	EDWIN OBDULIO ESCOBAR PORTILLO	8267898	2017-2020
19	SONIA KARINA MALDONADO DE BRIONES	1632384K	2019-2020
20	JOSUÉ ELIU GONZÁLEZ MORALES	69252602	2019-2020
21	LITZA TATIANA VELÁSQUEZ PALACIOS	85166790	2018-2020
22	BYRON LEONEL ORTÍZ PACHECO	1484690K	2017-2020
23	MARIO ALVAREZ	76674738	2017-2020
24	NURY ETHELINDA GONZÁLEZ GUDIEL	37020293	2016-2020
25	HENRY EDUARDO MORALES MOSCOSO	85535354	2018-2020
26	SULMA ELIZABETH MARROQUIN URIZAR	41210190	2016-2020
27	ALVARO ESTEBAN MÉNDEZ	2521151K	2016-2020
28	VILLY ALEXANDER CRUZ TURRIS	23870664	2016-2020
29	LUIS ALFREDO PINEDA LOARCA	16686675	2016-2020
30	YELTSIN OBED DE JESUS MEJIA	67278523	2019-2020



atender la recomendación del hallazgo del informe emitido por la Contraloría General de Cuentas, por la auditoría realizada a la Unidad Ejecutora por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Acciones realizadas al seguimiento a recomendación incluida en el Informe de Auditoría realizada a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad giró Oficio CEFSS-770-2021/km, de fecha 07 de junio de 2021, a la Coordinación de Recursos Humanos para el seguimiento del hallazgo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de Cuentas a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

Por su parte, la Coordinación de Auditoría Interna solicitó información que evidencie el seguimiento para la implementación de la recomendación que hace referencia al hallazgo formulado por la Contraloría General de Cuentas.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Personal 029 contratado en períodos consecutivos

Condición

En la Unidad Ejecutora 217, Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se seleccionó muestra de expedientes de personal contratado en el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se verificó en GUATECOMPRAS y se comprobó la existencia de contratos consecutivos del período fiscal 2016 al período fiscal 2020.



2021, dirigido al Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, instruyendo dar cumplimiento a la recomendación incluida en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

En respuesta al oficio 174/DM/JELC/ep, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad responde con Oficio CEFSS-786-2021-km, de fecha 09 de junio del 2021, adjuntando documentación presentada por la Coordinación de Recursos Humanos, donde evidencia las acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación dada por la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría realizada a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. 102195-1-2021, del 07 de junio de 2021, emitido por el Coordinador de Auditoría Interna se practicó Seguimiento a la Recomendación del Hallazgo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de Cuentas a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

OBJETIVOS

General

Evaluar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, referente al seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.

Específico

Evaluar las acciones tomadas por la Coordinación de Recursos Humanos mediante la documentación presentada y determinar el cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad-.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El alcance del seguimiento a la recomendación dada por la Contraloría General de Cuentas, comprendió el análisis y verificación de la información presentada por la Coordinación de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad, con el fin de



INTRODUCCION

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 del 11 de marzo de 2009, **Artículo 1. CREACIÓN DEL FONDO.** Se crea el Fondo Social de Solidaridad, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida y absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades, provenientes de contratos y convenios que éstas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, el cual será Coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 247-2009 del 2 de abril de 2009, emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **se crea la Unidad Ejecutora “Fondo Social de Solidaridad”**, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio de la Escritura Pública No. 89, el cual finalizó el 01 de abril de 2019.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 370-2019 del 01 de abril de 2019, en su segundo considerando establece: Que la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas; por lo cual se estima necesario prorrogar el plazo de vigencia de la referida unidad a efecto que continúe desarrollando las funciones asignadas, y porque también es necesario que cumpla con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden hasta la efectiva liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Con fecha 20 de mayo de 2021, la Contraloría General de Cuentas, por medio del Oficio sin número, presentó al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Informe Final de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

En atención a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió Oficio 174/DM/JELC/ep de fecha 02 de junio de



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
ANEXOS	8



**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:102195**

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE
AUDITORIA DEL AÑO 2020 DE LA CONTRALORIA GENERAL
DE CUENTAS**



GUATEMALA, JUNIO DE 2021